



DIRECCIÓN DE LÍMITES

EXENTA

Nº 1 2 6

SANTIAGO, 5 DIC 2019

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE – DEPTO. EXTENSION CULTURAL

Maqueta del mapa ilustrado de la zona de Magallanes, que será usado para conmemorar los 500 años del paso de Magallanes, con un tiraje de 1.200 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

CARLOS DETTLEFF BEROS
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)

